



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD AT.

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sdévase Proveer.

Srío.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso: ACCIUN DE TUTELA 1L INSTANCIA
RadicaciEn: 08758-3112-001-2021-00171-00.
Accionante: NEREIDA ESTHER CASTRO HERRERA.
Accionado: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE MALAMBO - ATLCO.

I OBJETO DE DECISION.

La seora NEREIDA ESTHER CASTRO HERRERA, presenta acciEn de tutela en contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE MALAMBO - ATLCO, por la presunta trasgresiEn de su derecho fundamentales al DEBIDO PROCESO.

Segen lo dispuesto en el art. 1L del Decreto 1983 de 2017, que modifica el Decreto 1069 de 2015, se dispuso:

ARTUCULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acciEn de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerCn de la acciEn de tutela, a prevenciEn, los jueces con jurisdicciEn donde ocurriere la violaciEn o la amenaza que motivare la presentaciEn de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serCn repartida s, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada

Asd las cosas, analizados los hechos y pretensiones de la tutela, se logra concluir que el desmedro de sus derechos fundamentales radica en la decisiEn tomada dentro de un proceso de alimentos radicado NG 2021-00047-00, y en tal medida, su superior funcional son los Juzgados de Familia del Circuito de Soledad, por lo que se hace necesario la remisiEn de la misma para su conocimiento al que se encuentre en turno en dicha Crea, a travcs de las formalidades del reparto.

En mcrito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

REMITASE la presente acciEn de tutela impetrada por NEREIDA ESTHER CASTRO HERRERA, en contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE MALAMBO - ATLCO, al JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD en turno, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Rad.2.0219.0017400

NOTIFUQUESE Y CUMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CEdigo de verificaciEn:

752fbb11717ff3535bd189d607682ce24aa8d7b6e58d27f42fbb577fdf2c030b

Documento generado en 21/04/2021 11:45:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>